

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAMA
GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA NUM: 2019-018

SERIE 2018-2019

PARA DELEGAR A LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE CONTRATOS Y ASESORÍA, SRA. CASHIRIA I. SOTO ANAYA, LA FIRMA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS GASTOS DE VIAJE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, CIERRES Y PERMISOS DE CALLES; DOCUMENTOS DONDE TENGA PARTICIPACIÓN DIRECTA LA SRA. CARMEN E. OCASIO VÁZQUEZ Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE, EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, SRA. NANCY FIGUEROA TARRATS, PUEDA FIRMAR LA ADMINISTRADORA DURANTE LOS DÍAS 26 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2019.

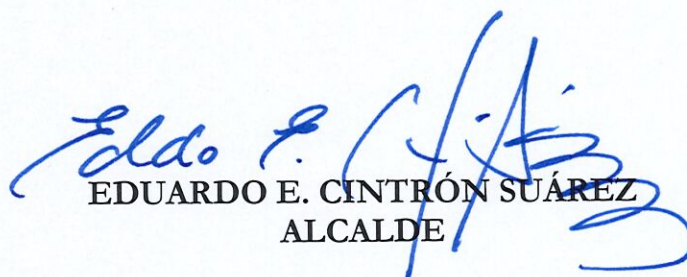
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta, al Primer Ejecutivo Municipal a dirigir y a organizar todas las actividades administrativas del Municipio, así como, ejecutar facultades necesarias e incidentales para el desempeño adecuado del cargo. (Art. 3.009 de la Ley 81-1991).
- POR CUANTO:** El Alcalde tiene la facultad de delegar por escrito a cualquier funcionario las facultades, funciones y deberes por la Ley Núm. 81-1991, según enmendada se le confiere, excepto la facultad de aprobar y promulgar reglas y reglamentos.
- POR CUANTO:** Mi esposa, señora Carmen E. Ocasio Vázquez, es empleada del Municipio Autónomo de Guayama y se desempeña en calidad de Operadora de Equipo de Entrada de Información, mucho antes de yo ser electo Alcalde.
- POR CUANTO:** Se ha solicitado de las agencias gubernamentales concernidas la opinión legal de cómo debo proceder en cuanto a los asuntos de carácter oficial en donde mi esposa tenga participación. Opiniones que han recomendado, acorde con la Ley de Ética Gubernamental, el *Mecanismo de Inhibición*, lo que implica abstenerme en todo momento de intervenir en asuntos oficiales relacionados con mi esposa, para no incurrir en conflicto de intereses.
- POR CUANTO:** La delegación de esta gestión administrativa fue delegada a la Secretaria Municipal, Sra. Nancy I. Figueroa Tarrats, y en ausencia de ésta por motivo de vacaciones, delegó a la Administradora de la Oficina de Contratos y Asesoría, Sra. Cashiria I. Soto Anaya, a firmar los documentos referidos durante las vacaciones de la Secretaria Municipal.
- POR TANTO:** Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991, por la presente dispongo, lo siguiente:

SECCIÓN 1RA.: Por la presente Orden, delego a la Administradora de la Oficina de Contratos y Asesoría, Sra. Cashiria I. Soto Anaya, la firma de todos los documentos relacionados a gastos de viaje de los empleados municipales, cierres y permisos de calles, y documentos en donde tenga intervención directa la señora Carmen E. Ocasio Vázquez, durante el periodo de vacaciones del Secretaria Municipal, durante los días del 26 de junio al 5 de julio de 2019.

SECCIÓN 2DA.: Se ordena a la Oficina de Administración de Recursos Humanos tomar conocimiento de la presente Orden y a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento de la misma.

SECCIÓN 3RA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden, bajo mi firma y hago estampar en ella el Sello Oficial del Gobierno Municipal de Guayama, hoy lunes, 24 de junio de 2019.


EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ
ALCALDE